



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Resolución De Alcaldía N°230-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 26 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°372-2024-GM/MDCG, de fecha 24 de setiembre del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de **APROBACIÓN DE LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN RESPONSABLE ESPECIAL PARA EL PROCESO DE CONCURSO N°001-276**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, y el **INFORME N°295-2024-GAF/MDCG**, de fecha 24 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que remite la propuesta de los integrantes para conformar la **COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DE CONCURSO N°001-276**, y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipales establece que los Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, tenemos que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así mismo dicha norma precisa en su artículo 20° inciso 6) establece que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en cuanto al acceso al empleo público el artículo 5° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público señala que: "El acceso al empleo público se realiza mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades". Asimismo, en su artículo 6 prescribe que para la convocatoria del proceso de selección se requiere: "a) Existencia de un puesto de trabajo presupuestado en el Cuadro de Asignación del Personal - CAP y en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, b) Identificación del puesto de trabajo, c) Descripción de las competencias y méritos, d) Establecimiento de criterios de puntuación y puntaje mínimo, e) Determinación de remuneración", iniciándose el procedimiento de selección con la convocatoria que realiza la entidad y culmina con la resolución correspondiente y la suscripción del contrato. En este caso, las plazas que se pretenden convocar a concurso público se encuentran en el Cuadro de Asignación de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de la institución, por lo que se estará cumpliendo con las condiciones mencionadas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, por su parte el DECRETO SUPREMO N°005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N°276, en concordancia a ello incide en que, de manera general, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor de contratado para labres de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, INFORME N°295-2024-GAF/MDCG, de fecha 24 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas, en la que remite la propuesta de los integrantes para conformar la COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DE CONCURSO N°001-276;

Que, mediante el INFORME N°353-2024-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 24 de setiembre del 2024, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita CONFORMAR LA COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO N°001-276 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, razón por la cual es necesario que se proceda a la Conformación de la Comisión Responsable que tenga a su cargo la realización del citado proceso de contratación de personal; asimismo ésta Unidad de Recursos Humanos emite como propuesta a los siguientes integrantes para conformar la Comisión Especial encargada de la conducción del proceso de convocatoria, selección y evaluación del Proceso de Contratación por la modalidad de Contratación de Trabajo de personal administrativo N°001-2024-MDCG, bajo el Régimen del D.L. N°276, siendo los siguientes integrantes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
I MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
II MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y MARGESÍ DE BIENES

Que, mediante INFORME N°692-2024-GPP-MDCG, de fecha 23 de setiembre del 2024, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL BAJO MODALIDAD DEL D.L. N°276, por el importe de S/ 19,529.50 soles;

Que, mediante INFORME N°289-2024-GAF/MDCG, de fecha 18 de setiembre del 2024, de la Gerencia de Administración y Finanzas remite disponibilidad presupuestal para la contratación del personal bajo la modalidad del D.L. N°276;

Que, mediante INFORME N°332-2024-RR.HH-YSC/MDCG, de fecha 18 de setiembre del 2024, de la Unidad de Recursos Humanos, en la que le solicita al Gerente (E) de Administración y Finanzas, disponibilidad presupuestal contratar personal bajo el régimen laboral D.L. N°276 para el ejercicio fiscal 2024, de las plazas vacantes que son los siguientes:

- Gerencia de Planificación y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



- Gerencia de Administración Tributaria
- Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales

Ante ello, se solicita que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, nos detalle la disponibilidad presupuestal garantizando la contratación de los personales para las diversas áreas bajo la modalidad del D.L. 276, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año fiscal;

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PROCESO DEL CONCURSO N°001-276, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR, la COMISIÓN RESPONSABLE PARA EL PROCESO DEL CONCURSO N°001-276 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para la implementación de las tres (03) áreas, las mismas que requieren ser atendidas bajo el régimen especial establecido por el Decreto Legislativo N°276; dicha comisión estará integrada por los siguientes:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
I MIEMBRO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
II MIEMBRO	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL Y MARGESÍ DE BIENES

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente Resolución, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación en el Portal Electrónico <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, así como a los Órganos y Unidades Orgánicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC:
Alcalde
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Asesoría Jurídica
Unidad de Logística y Abastecimiento
Unidad de Control Patrimonial y Margesí de Bienes
Oficina de Telefonía y Sistemas
Archivo SIGMDCO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

pág. 3



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande